



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 7 de Julio de 2.005

512/05

Expte. N° 14.179/05

VISTO:

Que la Dirección de Control Curricular solicita se complete en el expediente de graduación, la documentación de ingreso como alumno AM-25 del señor Oscar Alfredo Boffi en la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que en el año lectivo 2001 el ingreso de los alumnos AM-25 a las carreras de grado de la Facultad, todavía se regía por lo establecido en la resolución N° 18-HCD-96;

Que con la creación de las carreras de Tecnicaturas Universitarias en esta Facultad, a sus preinscriptos **no se les impuso el requisito taxativo** de cursado y/o aprobación, exigido a los estudiantes de las carreras de Ingeniería;

Que en consecuencia se había acordado que a los alumnos postulantes (actuales preinscriptos) de **las Tecnicaturas bajo el régimen AM-25**, les serían exigibles **únicamente un cuestionario escrito**, adaptado del vigente por resolución N° 018-HCD-96, y **una entrevista personal** con una Comisión "ad-hoc" para evaluar el grado de motivación y las aptitudes en relación a la currícula de la carrera elegida;

Que en el caso del estudiante Oscar Alfredo Boffi, en base a las constancias obrantes en el Departamento Alumnos, corresponde convalidar retroactivamente al período lectivo 2.001, su ingreso como alumno Adulto Mayor de 25 años (AM-25);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

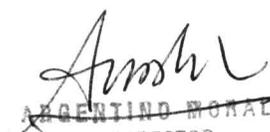
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar el ingreso como alumno regular en el régimen AM-25, cumplido en el año 2001 por el señor Oscar Alfredo BOFFI, LUN° 303.556, en la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Plan de Estudio 2.000, en base a las adjuntas constancias de cuestionario y entrevista personal oportunamente efectuadas al mismo, disponiendo que copia de la presente sea agregada a su expediente N° 208-05 de graduación.-

ARTICULO 2°.- Disponer que en ausencia de la Secretaria de Facultad, la presente resolución sea suscripta por el Director Administrativo-Académico señor Argentino Morales.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

am.


ARGENTINO MORALES
DIRECTOR
Administrativo Académico


Ing. LURGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA